ACTA DE LIQUIDACION

En el Municipio de Sincelejo, entre los suscritos a saber JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO, identificado con C.C. N° 1.102.794.721 en calidad de SUPERVISOR del contrato, Secretario de Despacho código 020, Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre y en ejercicio de las facultades conferidas para liquidar contratos mediante decreto No. 0549 de fecha 28 de mayo de 2025, en representación del departamento de Sucre (en adelante la ENTIDAD) por la otra parte, MARIA JULIA FAYAD PADILLA, identificado con C.C. N° 53.000.947 , representante legal de MANA CONSTRUCCIONES SAS**,** en adelante el CONTRATISTA DE OBRA y por la otra, JOSE JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ , con C.C. N° 1.100.550.791, representante legal de CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S, en adelante CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, hemos acordado liquidar el contrato que se identifica a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NUMERO Y VIGENCIA	*LP-019-2023*
FECHA DE SUSCRIPCION.	*14/02/2024*
CONTRATISTA.	*MANA CONSTRUCCIONES SAS*
IDENTIFICACION CON NIT/CC:	*901548710*
OBJETO:	*CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE*
SUPERVISOR QUE LIQUIDA	*JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO*
SUPERVISORES ANTERIORES:	*NA*
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	*SEIS (6) MESES*
PLAZO ADICIONAL	*CUATRO (4) MESES Y SIETE (7) DIAS*
PLAZO FINAL:	*DIES (10) MESES Y SIETE (7) DIAS*
FECHA DE INICIO:	*14 DE MAYO DE 2024*
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	*13 DE NOVIEMBRE DE 2024*
FECHA FINAL[1]	*30 DE AGOSTO DE 2025*
PRORROGAS	*NA*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$907.491.333,00*
VALOR ADICIONES	*$204.874.070,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*$1.112.365.403,00*
SECOP 1 O SECOP 2	*SECOP 2*
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN AL CONTRATISTA	*NA*
FUENTE DEL RECURSO CONTRATADO INICIAL	*Sistema General de Regalias*
VIABILIDAD DEL PROYECTO	*GOBERNACIÓN DE SUCRE -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*
NÚMERO DE BPIN	*2023002700029*

[1] Deberá acompañarse acta final

2. BALANCE FINANCIERO.

2.1 RELACION DE PAGOS.[2]

CONCEPTO	*NUMERO DE OBLIGACION (ORDEN DE PAGO)*	*ORDEN DE PAGO*				
		PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
ACTA PARCIAL 1	7274	2401	18/09/2024	$238.030.921,00	$37.369.954,00	$200.660.067,00
ACTA PARCIAL 2	9585	3105	20/11/2024	$225.044.426,00	$35.331.975,00	$189.712.451,00
ACTA PARCIAL 3	4740	1744	26/06/2025	$234.730.573,00	$36.852.700,00	$197.877.873,00
ACTA PARCIAL 4	8789	3056	08/10/2025	$209.685.413,00	$32.920.610,00	$176.764.803,00
	8784	3057	08/10/2025	$149.255.799,35	$20.149.532,94	$129.106.266,41

[1] Agregar los soportes de pago a los anexos de la liquidación

2.2. ANALISIS FINANCIERO.

Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$907.491.333,00*
VALOR ADICIÓN	*$204.874.070,00*
VALOR TOTAL CONTRATADO	*$1.112.365.403,00*
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	*$1.056.747.132,35*
VALOR NO EJECUTADO	*$0*
VALOR PENDIENTE DE DESEMBOLSO AL CONTRATISTA	$*55.618.270,15*
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	$0
SUMAS IGUALES	$*1.112.365.403,00*

El valor no ejecutado corresponde a bienes y servicios finalmente no demandados por las estaciones al finalizar el año de actividades

2.3. MULTAS Y RECLAMACIONES.

	valor en pesos colombianos
Valor Multas Impuestas	NO APLICA
Valor Multas Amortizadas	NO APLICA
Valor saldo Multas	NO APLICA

2.4. ANTICIPOS.

	valor en pesos colombianos
Valor total anticipo recibido	*$0*
valor amortización anticipo	*$0*
saldo por amortizar	*$0*

3. ANTECEDENTES

PRÓRROGAS

No/No aplica	Tiempos días calendarios/no aplica
Otrosí No. 1.	90
Otrosí No. 3.	37

ADICIONES

	VALOR $
Otrosí No. 2.	$204.874.070,00

SUSPENSIONES

No/No aplica	Tiempos días calendarios/no aplica
	163 días

MODIFICACIONES

N° De Modificaciones/No hubo/no aplica	Cláusula N°	DESCRIPCION
Modificación No. 1	Primera	Adición de 3 meses al plazo inicial del contrato
Modificación No. 2	Primera	Adicionar $204.874.070 al contrato de obra
Modificación No. 3	Primera	Adición en tiempo (hasta el 31 de agosto de 2025)

4. NFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. -CDP

Numero	Fecha	Saldo Comprometido	Rubro
5323	30/06/2023	$1.036.471.855,00	Sistema General de Regalias - SGR
9525	22/04/2025	$189.529.331,00	Sistema General de Regalias - SGR
9625	24/04/2025	$53.223.337,00	Sistema General de Regalias - SGR

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Numero	Fecha	Saldo Comprometido	Rubro
324	26/02/2024	$907.491.333,00	Sistema General de Regalias - SGR
10025	17/06/2025	$151.650.733,00	Sistema General de Regalias - SGR
10125	17/06/2025	$53.223.337,00	Sistema General de Regalias - SGR

5. INFORMES DE GESTIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el interventor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias.

INFORMES DE INTERVENTORIA	FECHA	PERÍODO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Informe de interventoría 1.	14/05/2024 – 30/05/2024	Mayo 2024
Informe de interventoría 2.	01/06/2024 – 30/06/2024	Junio 2024
Informe de interventoría 3.	01/07/2024 – 31/07/2024	Julio 2024
Informe de interventoría 4.	01/08/2024 – 31/08/2024	Agosto 2024
Informe de interventoría 5.	01/09/2024 – 30/09/2024	Septiembre 2024
Informe de interventoría 6.	01/10/2024 – 31/10/2024	Octubre 2024
Informe de interventoría 7.	25/04/2025 – 30/04/2025	Abril 2025
Informe de interventoría 8.	01/05/2025 – 31/05/2025	Mayo2025
Informe de interventoría 9.	01/06/2025 – 30/06/2025	Junio 2025
Informe de interventoría 10.	01/07/2025 – 31/07/2025	Julio 2025
Informe de interventoría 11.	01/08/2025 – 29/08/2025	Agosto 2025

6. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N° CUMPLIMIENTO	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	09/02/2026	B-100045320 ANEXO 7	Cumplimiento del Contrato	$111.236.540,00	21/01/2026	31/12/2026
			Prestaciones sociales	$111.236.540,00	24/07/2025	31/08/2028
			Estabilidad	$111.236.540,00	31/08/2025	31/08/2030

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N° CUMPLIMIENTO	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	20/10/2025	B-100012005 ANEXO 7	Predios labores y operaciones	$284.700.000,00	14/05/2024	31/08/2025
			Patronal	$284.700.000,00	14/05/2024	31/08/2028
			Contratistas y subcontratistas	$284.700.000,00	14/05/2024	31/08/2028
			Vehículos propios y no propios	$284.700.000,00	14/05/2024	31/08/2028

7. OBLIGACIONES EJECUTADAS

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista.
18. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
20. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

8. OBLIGACIONES NO EJECUTADAS

Todas las actividades contratadas fueron ejecutadas en su totalidad

9. FUNDAMENTO LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, igualmente como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la GOBERNACION DE SUCRE.

10. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

PRIMERO: El interventor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

a) EL CONTRATISTA cumplió el objeto y obligaciones contratadas, según consta en el informe final del Supervisor y demás documentos, los cuales se anexan a la presente acta.

b) El interventor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

SEGUNDO: REINTEGROS: No hubo lugar a reintegro de recursos, toda vez que no se concedió anticipo, no se generó rendimientos, no se realizó pagos anticipados, ni desembolsos globales.

TERCERO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Contrato No. LP-019-2023.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

SÉPTIMO: Esta acta presta mérito ejecutivo y su cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso del Estado.

OCTAVO: Con la firma del presente documento, la Entidad queda pendiente del pago del cinco por ciento (5%) correspondiente al pago final, cuyo desembolso está condicionado a la suscripción de la presente acta. Una vez realizado dicho pago, las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto.

NOVENO: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el equipo supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política.

11. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

DOCUMENTO	CUMPLE /NO CUMPLE
Informe final	Cumple
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	Cumple
Relación de pagos	Cumple
Los demás que consideren pertinentes	

La presente Acta de Liquidación se firma por las partes a través de la plataforma SECOP II y su fecha será la que se refleje en esta una vez quede publicada.